

Brasil y Chile Proponen

UN MECANISMO PERMANENTE DE CONSULTA DE LOS CANCILLERES DE LA ALALC

En la Declaración Conjunta de los Presidentes de Chile y Brasil (Santiago, 24 de abril de 1963) se plantean algunas proposiciones que entrañan una posible transformación del programa de integración latinoamericana. A continuación se incluye el texto oficial de la declaración y el discurso que días después pronunció el Canciller argentino dando su apoyo a las proposiciones.

I.—DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES

DE BRASIL Y CHILE

I NTERPRETANDO el anhelo de los pueblos latinoamericanos de obtener su progreso económico y social en una comunidad de hombres libres, trabajando dentro de instituciones democráticas;

I

Convencidos de que la integración económica de los países latinoamericanos es uno de los fundamentos esenciales de cualquier política destinada a promover el desarrollo económico y social de América Latina sobre bases sólidas y permanentes;

Reconociendo que el Tratado de Montevideo, al propiciar el establecimiento de un mercado común latinoamericano, constituye un instrumento eficaz para lograr la integración económica, si sus miembros lo aplican con el pensamiento dirigido hacia este objetivo y lo fortalecen con el respaldo político y las resoluciones necesarias para que el proceso de esa integración se realice en forma que promueva un desarrollo económico y social armónico de los países de la región y adquiera el ritmo de velocidad que exige la solución de los grandes y graves problemas que afligen a los pueblos de América Latina;

DECLARAN :

su decisión de propiciar una reunión de los ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, con el fin de que se adopten medidas destinadas a:

- a) Establecer un mecanismo de consulta permanente de Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes, destinado a examinar la marcha de la ejecución del Tratado de Montevideo y definir y orientar la política tendiente a acelerar el proceso de integración económica de América Latina, mediante el rápido establecimiento de un mercado común latinoamericano;
- b) Promover la coordinación y armonización de las políticas y programas de desarrollo económico de los países miembros;
- c) Armonizar las políticas arancelarias y comerciales a fin de alcanzar, dentro del menor plazo posible, una tarifa aduanera aplicable a terceros países;
- d) Establecer mecanismos de desgravación más expeditos que permitan acelerar el proceso de liberación del intercambio comercial;
- e) Establecer sistemas de pagos que, sin alterar en su sustancia la convertibilidad que han alcanzado los países miembros de la ALALC, estimulen la expan-

sión del comercio intrarregional, el avance de las metas de desgravación y la complementación industrial;

- f) Adoptar un sistema que permita financiar las exportaciones de bienes industrializados u otros de importancia decisiva para los países miembros de la Asociación, a fin de hacer efectivo el aprovechamiento de las ventajas resultantes del programa de liberación;
- g) Adoptar las medidas apropiadas para establecer una política común en materia de transportes;

II

Considerando que para la consecución de los objetivos de integración y complementación económica consagrados en el Tratado de Montevideo, es de gran importancia vincular los intereses de sus respectivos países en la producción de aquellos rubros industriales en que existan posibilidades de establecer una adecuada complementación:

DECLARAN :

su decisión de instruir a los organismos competentes de sus respectivos gobiernos a fin de que aceleren los estudios tendientes a establecer las posibilidades de cooperación y complementación entre los diversos sectores industriales de cada uno de sus países; y

Que, en particular, darán instrucciones a los organismos referidos a fin de que constituyan un Grupo Mixto chileno-brasileño, con el objeto de que estudie las posibilidades de complementación entre las industrias automotrices de Chile y Brasil, en forma que dicho estudio pueda servir de antecedente para la política que, en este rubro, seguirán ambos países en el Tercer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes de la ALALC.

III

Convencidos de que los países latinoamericanos deben coordinar su política comercial no sólo en el seno de sus respectivos organismos de integración sino también en el ámbito mundial, con el objeto de obtener un tratamiento equitativo para el acceso a los mercados internacionales de sus productos básicos y manufacturados, condición indispensable para que adquieran un ritmo satisfactorio de desarrollo económico y social;

DECLARAN :

su decisión de propiciar en los organismos que corresponde, la creación de un Grupo de Expertos que estudie los

problemas comunes de política comercial que confrontan las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo en sus relaciones con el resto del mundo y cuya solución pueda ser objeto de una acción armónica y coordinada.

En particular, propiciarán que el referido Grupo de Expertos proponga las bases de una política común que los futuros miembros de la ALALC pudieran adoptar en la próxima Conferencia Mundial sobre Comercio y Desarrollo.

Para hacer realidad los propósitos manifestados anteriormente, creen conveniente que el aludido Grupo de Expertos procure coordinar sus estudios con los que sobre las mismas materias realicen los miembros del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y los otros países latinoamericanos que aún no forman parte del Tratado de Montevideo.

IV

Convencidos de que la Alianza para el Progreso debe constituir una respuesta a la aspiración de los países de América Latina de promover el desarrollo armónico de la región, su crecimiento económico y su progreso social;

II.—DECLARACIÓN DEL GOBIERNO ARGENTINO

A reciente declaración conjunta de los Presidentes de las Repúblicas de Chile y del Brasil, en materia económica, y las manifestaciones subsiguientes del Presidente del Brasil en ocasión de visitar la sede de la ALALC, en Montevideo, han actualizado el tema básico de la aceleración del desarrollo económico zonal como objetivo de una amplia y efectiva política de colaboración latinoamericana orientada a satisfacer las necesidades más apremiantes y los anhelos más caros de los pueblos de la región.

El sistema definido por el Tratado de Montevideo, amplio y flexible, se encamina inmediatamente a la intensificación del intercambio entre las Partes Contratantes, como etapa previa e indispensable para afrontar tareas más complejas y ambiciosas en el camino que conduce a la integración económica de toda América Latina.

Y son las Partes quienes, con decisiones efectivas y oportunas, tienen a su alcance la posibilidad de dinamizar la acción emprendida, que, luego de dos instancias anuales de negociaciones selectivas, ha alcanzado promisorias perspectivas.

El total de concesiones tarifarias y de efectos equivalentes actualmente en vigencia excede de 7,500. El incremento del intercambio intrazonal durante el primer año de operación se ha estimado en un 37 por ciento, conforme a las cifras parciales confrontadas por la Secretaría del Comité Ejecutivo de la ALALC. La diversificación de ese intercambio, con el creciente aporte de productos que por primera vez se registran en las estadísticas del comercio regional, es asimismo una presiva muestra de los avances alcanzados hasta el presente. No debe olvidarse, por otra parte, la importante tarea cumplida en materia técnica e informativa. Son justamente estos avances en todo lo referente a las políticas aplicadas por las Partes en lo económico, financiero, monetario, cambiario, fiscal, previsional, asistencial, etc., y el conocimiento más preciso de los regímenes operativos empleados en cada caso, los que permiten afrontar nuevos y más importantes desarrollos en la marcha hacia la consecución de las grandes metas que nos son comunes.

Es por ello que el Gobierno argentino no vacila en hacer expresa manifestación de su máximo interés en apuntalar la obra de integración económica latinoamericana, requerida tanto para abrir nuevas perspectivas al desarrollo económico y social de la región cuanto para afianzar la estabilidad política y asentar, sobre bases bien firmes, las instituciones democráticas consustanciales con nuestra concepción del hombre y de la organización política de las sociedades humanas.

Considera útil la concertación de una Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo a fin de "definir y orientar la política tendiente a acelerar el proceso de integración económica de América Latina".

Está convencido de que ese objetivo se halla íntimamente vinculado a la voluntad de las Partes para armonizar las políticas aplicadas por sus respectivos gobiernos en todos los aspectos de la actividad nacional y que, de una u otra manera, inciden sobre las posibilidades reales de coordinación y de integración zonal.

Considerando que, en conformidad con los postulados de la Carta de Punta del Este, Chile y Brasil se encuentran firmemente empeñados en la transformación de sus estructuras con el fin de asegurar un desarrollo económico y social acelerado y sostenido;

Reconocen la importancia de una efectiva colaboración de las naciones más industrializadas, para asegurar el éxito de este vasto plan colectivo de cooperación internacional, que es la Alianza para el Progreso; y

DECLARAN :

que los distintos organismos que, directa o indirectamente, intervienen en la aplicación del programa de la Alianza para el Progreso deben ser dotados de una estructura más expedita y eficaz —de acuerdo con lo que señala la experiencia— que les permita coordinar su acción y actuar con unidad de criterio en el cumplimiento de sus respectivas funciones, a fin de agilizar dicho Programa y de que sus recursos se puedan aplicar con la máxima oportunidad y en forma adecuada a los altos fines perseguidos.

Consecuentemente, estima necesario determinar con precisión los campos de armonización que han de ser motivo de consideración inmediata, a fin de lograr los acuerdos previos requeridos para que las acciones a emprender tengan por resultado, desde las instancias iniciales, avances concretos que, a su vez, se traduzcan en beneficios directos y apreciables para los pueblos de la región, principales destinatarios de la magna empresa multinacional que deseamos consolidar.

En ese orden de ideas, el gobierno argentino estima altamente conveniente iniciar la acción adoptando todas las decisiones que sean requeridas para la inmediata constitución de mercados libres sectoriales en los ramos que más directamente se vinculan a satisfacer las necesidades fundamentales de las poblaciones, tales como los alimentos, los medicamentos y equipos sanitarios y los materiales básicos de construcción.

Entiende que un esfuerzo común de los gobiernos de las Partes Contratantes encaminado a facilitar el abastecimiento de tales productos en condiciones ventajosas para las grandes masas de consumidores de la región, a más de ensanchar muy sensiblemente el panorama de la acción económica solidaria y de contribuir eficazmente a la solución de problemas vitales del hombre latinoamericano, tendrá repercusiones muy intensas y favorables para la aceleración del proceso de integración en todos los frentes de la actividad productiva zonal.

Asimismo, los objetivos inmediatos habrían de completarse con la adopción de un sistema común de gravámenes tope por grandes grupos de productos, de modo tal que se ampliara el campo del programa de liberación al total de las posiciones tarifarias. Ello, sin duda, requerirá dotar de homogeneidad suficiente a los diversos regímenes y prácticas nacionales vigentes —en especial la armonización de los sistemas de comercio exterior— tarea que, a nuestro juicio, es perfectamente viable en la medida en que los gobiernos de las Partes le presten el apoyo efectivo que las halagadoras declaraciones de intención conocidas hasta el presente hacen entrever.

Por último, el gobierno argentino expresa que considera muy promisorio el programa de reuniones sectoriales de productores industriales puesto en marcha por el Comité Ejecutivo de la ALALC. Intensificando esa actividad específica surgirán, sin duda, los lineamientos orientadores de una densa actividad en materia de complementación productiva, proyectada claramente hacia la integración económica deseada.

Para concluir, deseamos subrayar nuestra convicción de que la adecuada vertebración de los cuatro aspectos del enfoque precedente —armonización general de políticas y procedimientos; creación de mercados libres sectoriales para los productos de alta importancia social; establecimiento de gravámenes para el total de las posiciones tarifarias, e intensificación de los trabajos de promoción de la complementación industrial— resume nuestra estimación de las tareas a abordar de inmediato, con miras a que las aspiraciones comunes de los pueblos se vayan concretando en etapas constructivas que aporten las realizaciones prácticas y las soluciones estables que los problemas y las dificultades del presente reclaman angustiosamente.